



COMPETITIVIDAD

EDGAR PATIÑO GARRIDO

Presidente del Directorio Autoridad Portuaria Nacional (APN)

Septiembre, 2019



PERÚ: COMERCIO

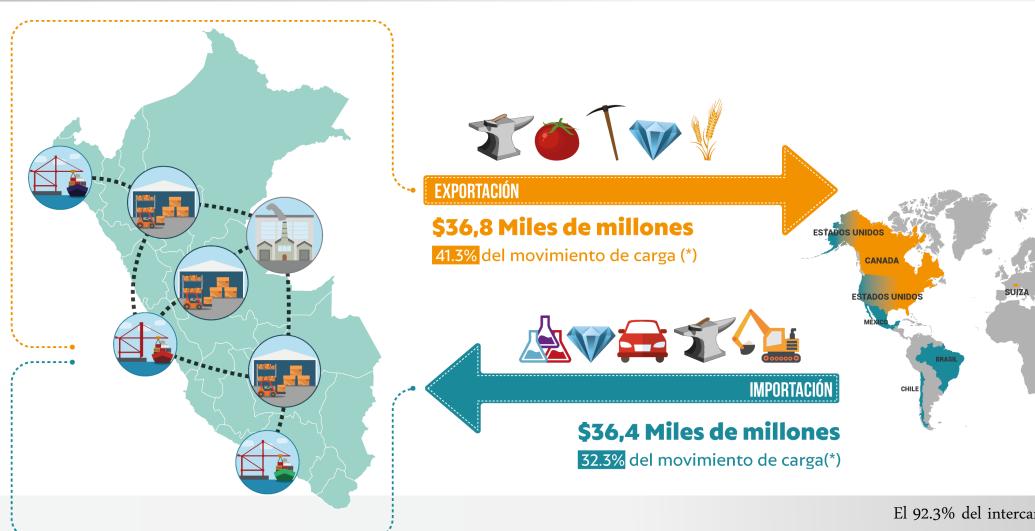
DESARROLLO COMERCIAL EN EL PERÚ







INTERCAMBIO COMERCIAL 2018



El 92.3% del intercambio comercial se realiza por vía

marítima

DESARROLLO COMERCIAL EN EL PERÚ

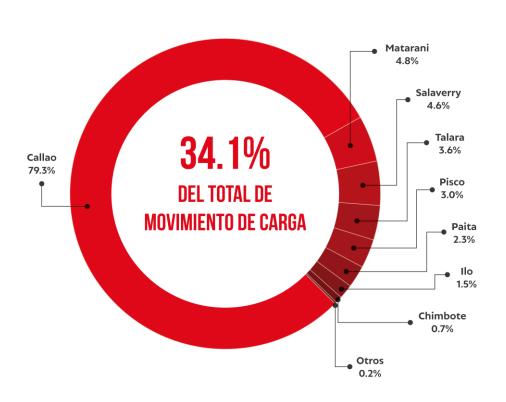




PARTICIPACIÓN DE LOS PUERTOS EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL

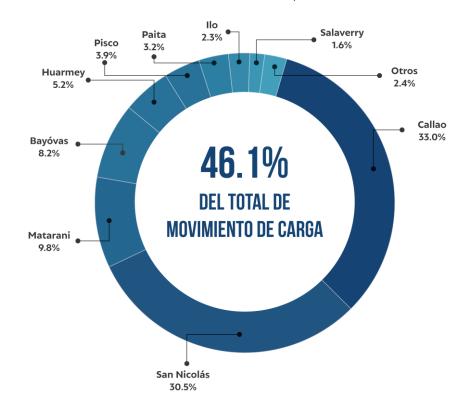
IMPORTACIÓN

PARTICIPACIÓN DEL PUERTO EN LA MOVILIZACIÓN DE LA CARGA IMPORTADA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018



EXPORTACIÓN

PARTICIPACIÓN DEL PUERTO EN LA MOVILIZACIÓN DE LA CARGA IMPORTADA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2018



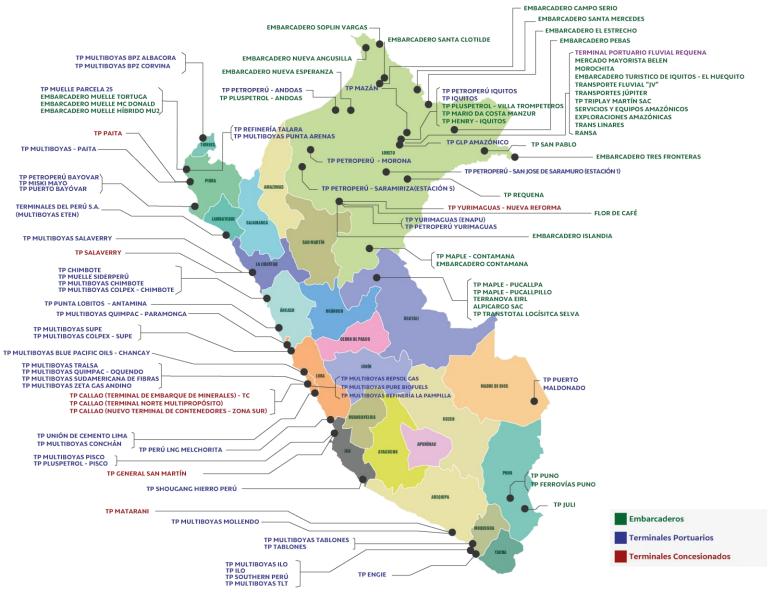
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL (SPN)

SISTEMA PORTUARIO NACIONAL





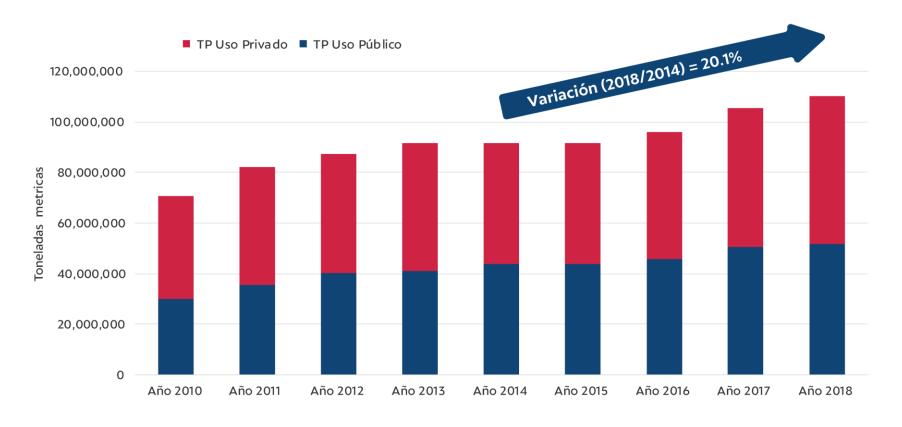




EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE CARGA EN INSTALACIONES PORTUARIAS A NIVEL NACIONAL (TM)







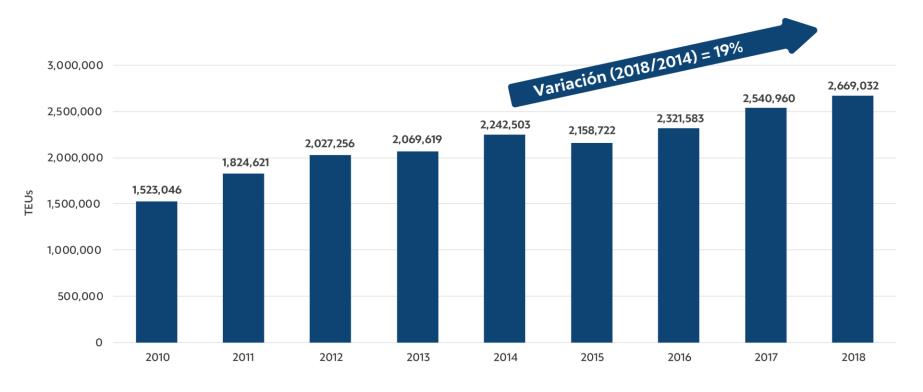
TP	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Uso Público	30,049,527	35,513,962	40,503,984	40,915,023	43,864,086	43,845,089	45,692,971	50,399,410	51,736,024
Uso Privado	40,525,054	46,590,073	46,846,104	50,564,102	47,860,555	47,740,570	50,272,079	55,061,467	58,402,787
Total TM	70,574,581	82,104,035	87,350,088	91,479,126	91,724,641	91,585,659	95,964,944	105,460,877	110,138,811

Fuente: Terminales Portuarios de Uso Público y Privado Elaborado por el Área de Estadísticas – APN, Enero 2019

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE CONTENEDORES A NIVEL NACIONAL (TEUS)







Terminales Portuarios	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Total IP Uso Público	1,497,150	1,802,543	2,008,005	2,047,264	2,222,122	2,140,367	2,299,284	2,519,026	2,646,597
Total IP Uso Privado	25,896	22,078	19,251	22,355	20,381	18,355	22,299	21,934	22,435
TOTAL TEUs	1,523,046	1,824,621	2,027,256	2,069,619	2,242,503	2,158,722	2,321,583	2,540,960	2,669,032

Fuente: Terminales Portuarios de Uso Público y Privado Elaborado por el Área de Estadísticas – APN, Enero 2019

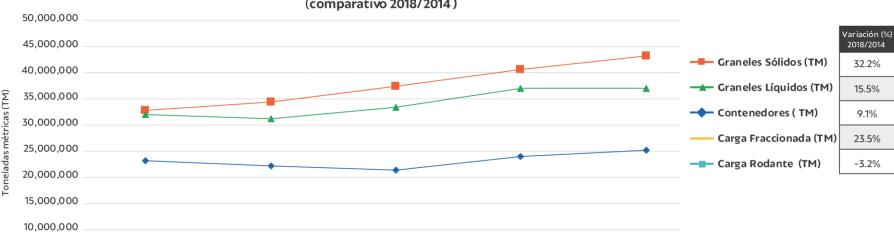
TIPO DE CARGA EN INSTALACIONES PORTUARIAS A NIVEL NACIONAL



Año 2018



Movimiento de carga (TM) en los terminales portuarios de uso público y privado, (comparativo 2018/2014)



Año 2017

Tipo de Mer	cancía	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Cantanadana	(TEUS)	2,242,503	2,158,722	2,321,583	2,540,960	2,669,032
Contenedores	(TM)	23,172,452	22,177,550	21,338,538	24,020,891	25,290,396
Carga Fracciona	ada (TM)	3,391,149	3,390,328	3,269,587	3,321,568	4,187,008
Graneles Sólido	s (TM)	32,753,400	34,462,229	37,523,529	40,644,973	43,313,353
Graneles Líquid	os (TM)	32,049,707	31,194,754	33,522,212	37,121,513	37,001,672
Carga Rodante (TI	M)	357,933	360,797	311,078	351,932	346,382
TOTAL T	М	91,724,641	91,585,659	95,964,944	105,460,877	110,138,811

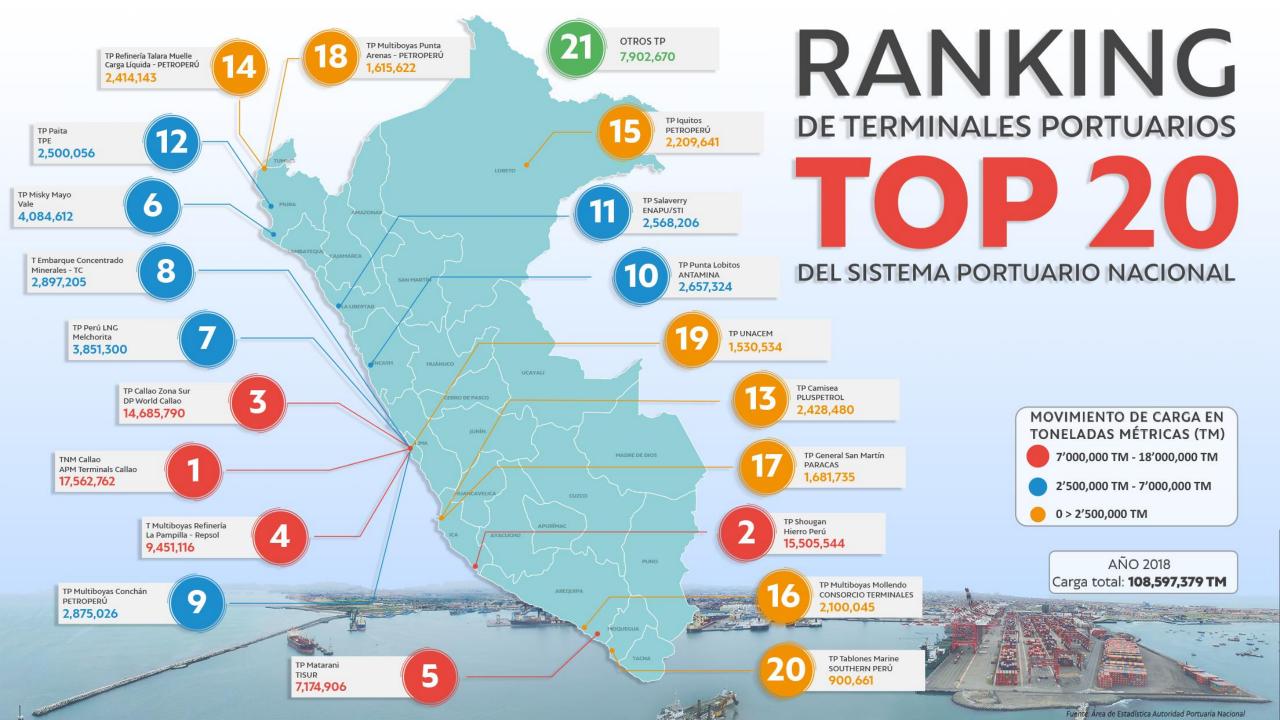
Año 2016

Fuente: Terminales Portuarios de Uso Público y Privado Elaborado por el Área de Estadísticas – APN, Enero 2019

Año 2014

Año 2015

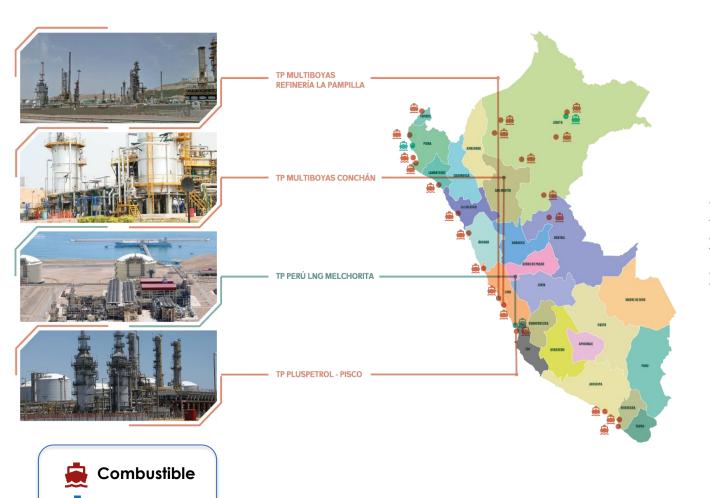
5,000,000



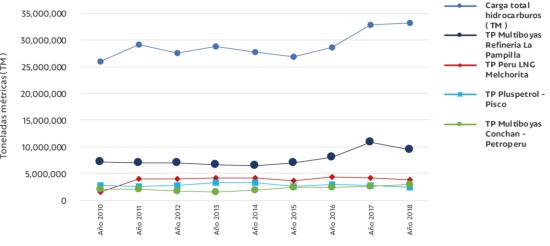
TERMINALES PORTUARIOS ESPECIALIZADOS EN HIDROCARBUROS







Principales terminales multiboyas especializados en hidrocarburos (en toneladas métricas) Año 2010-2018



(*) TP Perú LNG Melchorita inicio operaciones en el año 2010 (*) TP Pluspetrol –Pisco inicio operaciones en agosto 2004

Fuente: Terminales portuarios de uso privado. Elaborado por el área de estadísticas - APN

Fuente: Área de Estadísticas - APN, 2019

Gas

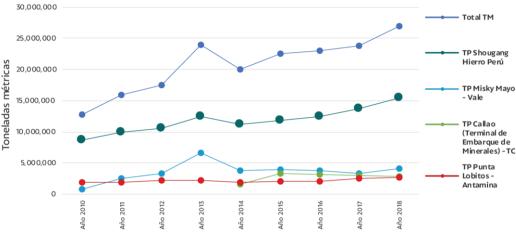
TERMINALES PORTUARIOS ESPECIALIZADOS EN GRANEL







Principales terminales portuarios especializados en carga a granel (en toneladas métricas) Año 2010-2018



- (*) TP Misky Mayo Vale inicio operaciones en el año 2010
- (*) Terminal de Embarque de Minerales) TC inicio operaciones en mayo 2014

Fuente: Terminales portuarios de uso privado y público. Elaborado por el área de estadísticas - APN

Fuente: Área de Estadísticas - APN, 2019

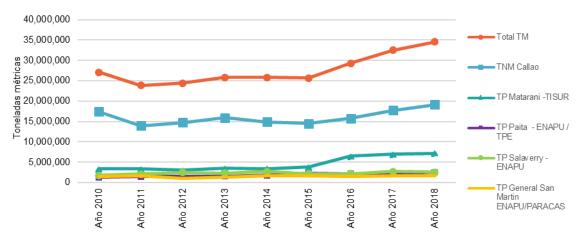
TERMINALES PORTUARIOS MULTIPROPÓSITOS







Principales terminales portuarios de tipo multipropósito a nivel nacional, (en toneladas métricas) Año 2010-2018



- (*) TNM Callao administrado por APMTC Inició operaciones el 01.07.11
- (*) TP Paita administrado por TPE Inició operaciones el 01.10.09
- (*) TP General San Martin administrado por PARACAS inicio de operaciones 08.14
- (*) TP Matarani Inicio operaciones en el año 1999

Fuente: Terminales portuarios de uso privado y público. Elaborado por el área de estadísticas - APN



Fuente: Área de Estadísticas - APN, 2019



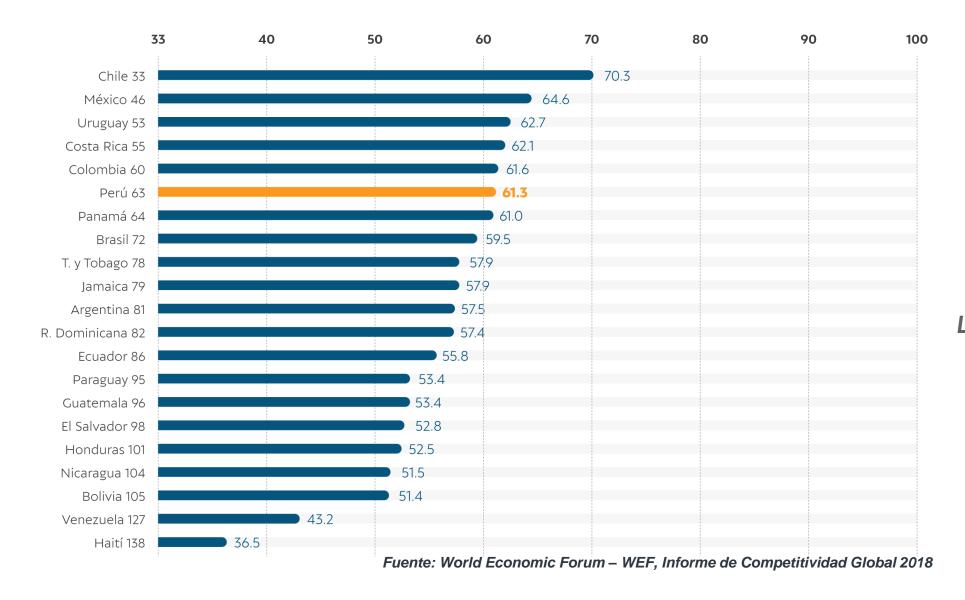


PERÚ: PERFIL DE **COMPETITIVIDAD 2018**

COMPETITIVIDAD: PERFIL DEL PERÚ 2018







RANKING DE COMPETITIVIDAD: UBICACIÓN DE LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE 2018 2019





PERÚ: PILARES DE COMPETITIVIDAD 2018

Pilares		2018 Posición Valor		
Entorno hal	oilitante			
1. Institucio	nes	90	50.2	
2. Infraestru	ıctura	85	62.4	
3. Adopción	de TIC	94	43.9	
4. Estabilida	ad macroeconómica	1	100	
Capital hum	nano			
5. Salud		32	93.3	
်္ဂိုဂ္ဂိုဂ္ဂိုဂ္ဂို	n y habilidades	83	58.6	

Pilares	2018 Posición Valor			
Mercados				
7. Mercado de productos	50	59.5		
8. Mercado de trabajo	72	58.8		
9. Sistema financiero	63	60.5		
10. Tamaño de mercado	49	61.6		
Innovación y ecosistema				
11. Dinamismo de negocios	92	54.5		
12. Capacidad de innovación	89	31.9		

Fuente: World Economic Forum - WEF, Informe de Competitividad Global 2018





PERÚ: PILARES DE COMPETITIVIDAD 2018

FORTALEZAS

Pilar 1 Instituciones	Ranking	Valo
1.06Transparencia presupuestaria	4	92.3
1.19 Conflicto de regulación de intereses	23	70.0
Pilar 4 Estabilidad Macroeconómica		
4.01 Inflación	1	100
4.02 Dinámica de la deuda	1	100
Pilar 5 Salud		
5.01 Esperanza de vida sana	31	93.3
Pilar 7 Mercado de productos		
7.05 Aranceles comerciales %Arancel	34	89.6
7.08 Servicios de apertura comercial		
Pilar 8 Mercado de trabajo		
8.04 Flexibilidad de determinación de salarios.	16	76.3
8.08 Movilidad laboral interna	24	65.6
Pilar 9 Sistema financiero		
9.06 Solidez de bancos	42	74.1

DEBILIDADES

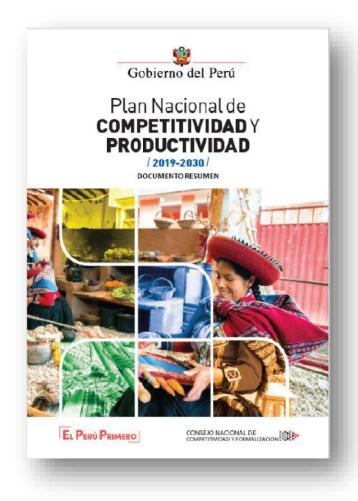
Pilar 1 Instituciones	Ranking	Valor	Pilar 7 Mercado de productos	Ranking	Valor
1.01 Crimen organizado	129	37.2	7.02 Extensión de dominio en el mercado	108	38.1
1.02 Tasa de homicidios	107	75.7	Pilar 8 Mercado de trabajo		
1.04 Fiabilidad de servicios de la policía	136	27	8.02 Prácticas de contratación y despido	128	31.5
1.07 Independencia judicial	115	29.5	8.03 Cooperación en relaciones empleadores y trabajadores	102	50.7
1.08 Eficiencia del marco legal en desafíos de la normativa	103	29.9	8.05 Políticas laborales activas.	126	17.9
1.10 Carga de la regulación gubernamental	128	24.5	8.10 Salario y productividad	96	42.5
1.11 Eficiencia del marco legal en la resolución de conflictos.	136	18.8	Pilar 9 Sistema financiero		
1.13 Orientación futura del gobierno.	109	35.4	9.09 Índice de capital regulatorio de los bancos	101	94.1
1.15 Derechos de propiedad	117	43.6	Pilar 10 Tamaño de mercado		
1.16 Protección de la propiedad intelectual	121	38.9	10.02 Importaciones	125	n/a
Pilar 2 Infraestructura			Pilar 11 Dinamismo de negocios		
2.01 Índice de red vial	96	48.3	11.02 Tiempo para empezar un negocio	113	73.9
2.02 Calidad de carreteras	108	36.1	11.07 Crecimiento de empresas innovadoras.	108	42.3
2.04 Eficiencia de los servicios ferroviarios	93	27.1	11.08 Empresas que adoptan ideas disruptivas.	123	33.7
2.09 Tasa de electrificación	94	95.1	Pilar 12 Capacidad de innovación		
Pilar 3 Adopción de TIC			12.01 Diversidad laboral	95	51.8
Service of the Control of the Contro	OF	nla	12.02 Estado de desarrollo de clusters	101	39.5
3.04 Suscripciones de Internet de fibra óptica	95	n/a	12.03 Co-invenciones internacionales	101	0.93
Pilar 6 Educación y habilidades			12.04 Colaboración de múltiples partes interesadas	118	34.7
6.02 Alcance de formación del personal.	124	38.4	12.07 Gastos de I + D	106	3.9
6.04 Habilidades de los graduados	95	45.1			
6.05 Habilidades digitales entre la población activa	111	42.8			
6.06 Facilidad para encontrar empleados calificados	106	43.9			
6.08 Pensamiento crítico en la enseñanza	108	31.8			

Fuente: World Economic Forum – WEF, Informe de Competitividad Global

COMPETITIVIDAD: PERFIL DEL PERÚ 2018







9 OBJETIVOS PRIORITARIOS

84 MEDIDAS CONCRETAS

OP 1: Infraestructura

OP 2: Capital humano

OP 3: Innovación

OP 4: Financiamiento

OP 5: Mercado laboral

OP 6: Ambiente de negocios OP 7: Comercio exterior

OP 8: Institucionalidad

OP 9: Sostenibilidad ambiental

3 GRANDES DESAFÍOS



Construir un ecosistema que fomente emprendimientos formales y productivos



Integrar y diversificar nuestra economía



Promover un crecimiento inclusivo y sostenible

Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad

Plan BIM

Building Information Modeling (BIM) - Metodologias colaborativas de modelamiento digital de información para construcción (BIM, por sus siglas en inglés)

• PMO





Objetivo Prioritario 1Infraestructura:

LP 1.1. Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.

LP 1.2. Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.

LP 1.3. Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.

LP 1.4. Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.



COMPETITIVIDAD: PERFIL DEL PERÚ 2018







OBJETIVO

Proveer al Estado peruano de un insumo para construir una agenda de desarrollo transparente y consensuada que permita cerrar brechas claves para el desarrollo económico y social del país. De hecho, el plan sigue una lógica sectorial y territorial que tiene impacto en el corto plazo, pero está guiado por una estrategia de largo plazo para contribuir a mejorar la productividad y la competitividad que devienen en mejores condiciones de desarrollo para el país.





LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL PNIC, QUE CONTRIBUIRÁN A LA COMPETITIVIDAD DEL SPN

Nombre del proyecto	Monto (S/Millones)	Sector	Entidad	Fase	Modalidad
Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	4.950	Transportes y Comunicaciones	МТС	Ejecución contractual	Proyecto APP
Ampliación del Terminal Multipropósito Muelle Norte - Callao - APM Terminals Callao	3.000	Transportes y Comunicaciones	MTC	Ejecución contractual	Proyecto APP
Terminal Portuario Multipropósitivo de Salaverry	905	Transportes y Comunicaciones	МТС	Ejecución contractual	Proyecto APP
Ampliación del Terminal de Contenedores Muelle Sur - Callao - DP World Callao	2.102	Transportes y Comunicaciones	МТС	Ejecución contractual	Proyecto APP
Creación del Antepuerto del Callao y Mejoramiento de vías de Acceso al Puerto y Antepuerto del Callao	43	Transportes y Comunicaciones	МТС	Idea	Obra pública
Construcción del anillo víal periférico de la ciudad Lima y Callao	6.772	Transportes y Comunicaciones	МТС	Estructuración	Proyecto APP
Terminal Portuario General San Martín - Pisco	835	Transportes y Comunicaciones	МТС	Ejecución contractual	Proyecto APP

Fuente: Plan Nacional de Infraestructura para competitividad



GESTIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA PORTUARIA







CADENA LOGÍSTICA PORTUARIA SOSTENIBLE







PILAR DE COMPETITIVIDAD: INSTITUCIÓN



Para orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

TRANSPARENCIA



PLAN ANTICORRUPCIÓN



Autoridad Portuaria Nacional



SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD REGULATORIA

- √ Proceso integral, gradual y continuo.
- √ Identificación, reducción y/o eliminación de aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios.





PILAR DE COMPETITIVIDAD: INSTITUCIÓN



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PORTUARIO (PNDP), QUE CONTIENE:



Escenario estratégico



El Sistema Portuario Nacional (SPN)



Marco estratégico del SPN



Anexos



Prepublicación: Finales de octubre 2019 (fecha estimada)



Aprobación del MTC: Noviembre 2019 (fecha estimada)





PILAR DE COMPETITIVIDAD: INSTITUCIÓN



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO



Consultora: Consorcio Callao Port



Inicio de la consultoría: Marzo 2018



Plazo de ejecución: 300 días calendario.



Situación actual:

Fecha de culminación de la consultoría para el mes de diciembre 2019.

CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD PORTUARIA





PILAR DE COMPETITIVIDAD: ARTICULACIÓN DE LA COMUNIDAD PORTUARIA



Liderada por la APN y conformada por:

- ✓ Gobierno Regional del Callao
- ✓ APM Terminals Callao S.A.
- ✓ DP World Callao S.R.L.
- ✓ Transportadora Callao S.A.
- ✓ Capitanía del Puerto del Callao
- ✓ Sanidad Marítima Internacional
- ✓ Asociación Peruana de Operadores Portuarios Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional
- √ Asociación Marítima del Perú Unión Nacional de Transportistas del Perú
- ✓ Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- ✓ Asociación de Exportadores
- ✓ Unión Nacional de Transportistas del Callao
- √ Cámara de Comercio de Lima
- ✓ Región Policial del Callao
- ✓ Comex Perú
- ✓ Asociación Peruana de Agentes Marítimos
- ✓ Asociación Automotriz del Perú
- ✓ GTL Perú y América
- √ Cámara de Comercio del Callao
- ✓ Sociedad Nacional de Industrias
- ✓ Entre otras.

GESTIÓN PÚBLICA EN LA CADENA LOGÍSTICA





PILAR DE COMPETITIVIDAD: ARTICULACIÓN DE LA COMUNIDAD PORTUARIA

COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Integrada por:

MINCETUR/MEF/RR.EE./MTC/APN/SUNAT/MINS A/MINAGRI/PRODUCE/PROINVERSIÓN

Dicha comisión permitirá fortalecer la coordinación entre entidades, así como promover e impulsar de manera consensuada los mecanismos, acciones y herramientas necesarias para el desarrollo de la facilitación del comercio exterior y la mejora de la logística internacional. Asimismo incrementará la competitividad del comercio exterior. Cabe mencionar la participación de importantes gremios del sector privado tales como CONFIEP, ADEX, SNI, COMEX PERÚ, CCL y AGAP.

Fecha de instalación: 21 de febrero de 2018



NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA

LA COMPETITIVIDAD

Acciones 2018

Elaboración de la Hoja de Ruta con los proyectos y acciones prioritarios:

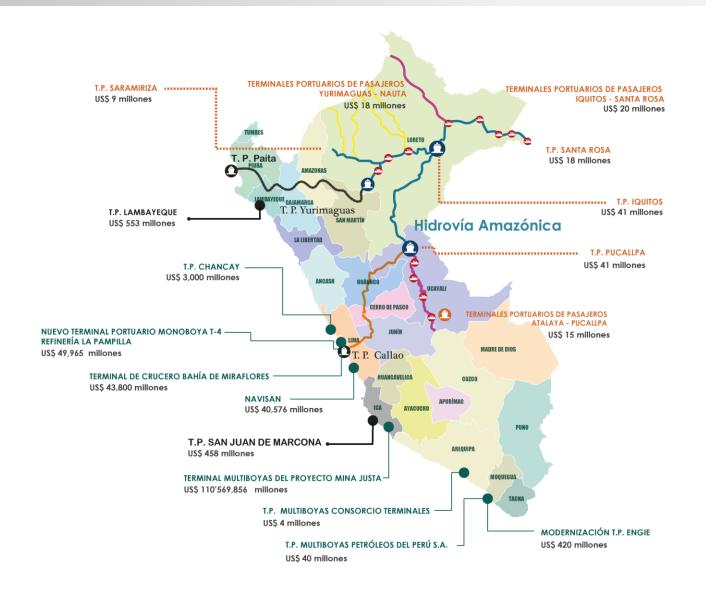
- Recopilación y sistematización de información sobre proyectos y priorización preliminar de los mismos.
- Establecimiento de los requerimientos operacionales y estratégicos de corto y mediano plazo.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA





PILAR DE COMPETITIVIDAD: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PORTUARIO



– NUEVOS – PROYECTOS PORTUARIOS

- Iniciativas Privadas (Ley del SPN N° 27943)
- Estudios de Inversión / Preinversión
- Iniciativas Privadas (D.L. N° 1012 APP)

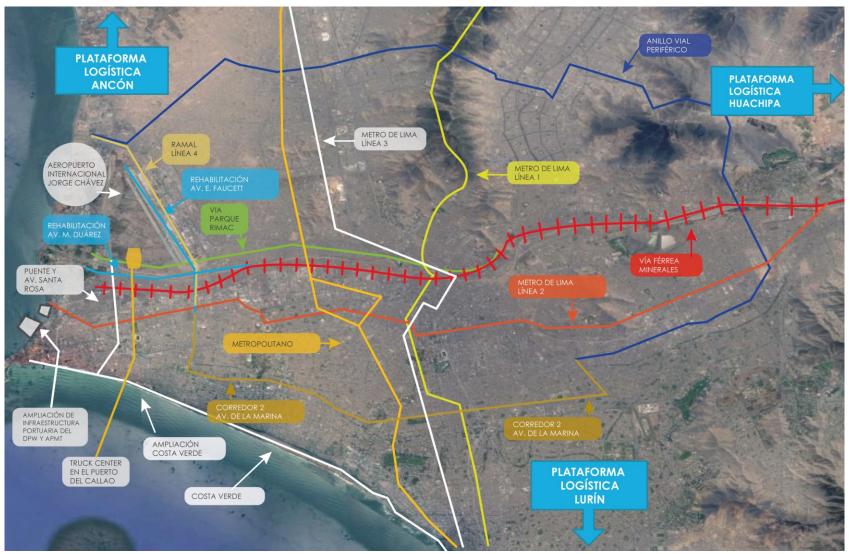
*SPN: Sistema Portuario Nacional
** APP: Asociaciones Público - Privadas

CONECTIVIDAD VIAL





PILAR DE COMPETITIVIDAD: CONECTIVIDAD VIAL



PROYECTOS VIALES EN EL PUERTO DEL CALLAO

PRIORIZADOS EN EL PLAN
NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA PARA LA
COMPETITIVIDAD

- Anillo Vial Periférico
- Accesos al Aeropuerto del Callao y Puerto del Callao Ampliación de infraestructura portuaria del DPW y APMT Ampliación de la segunda pista del Aeropuerto del Callao
- Línea Metro 2 con terminal de pasajero en el Callao Ingreso ferrocarril central al Puerto del Callao *
- Puerto Seco en la parte este de Lima *
 - Antepuerto para el puerto del Callao
- Truck center *
- Mejoramiento Santa Rosa
- Mejoramiento Gambetta otros

*Proyectos no incluidos en el PNIC pero que con considerados importante para mejorar el eje logístico del Callao







PLAN PILOTO DE ACCESOS AL PUERTO DEL CALLAO

Ruta 1: Av. Argentina - Av. Néstor Gambetta - Av. Atalaya - Puerto del Callao



AMPLIACIÓN DE CULMINACIÓN: 31 DE MAYO DE 2019

¿QUÉ CONTEMPLA?

El cambio de sentido de uno de los cuatro carriles de la avenida Atalaya y la segmentación de las vías en las avenidas Argentina y Guardia Chalaca, entre



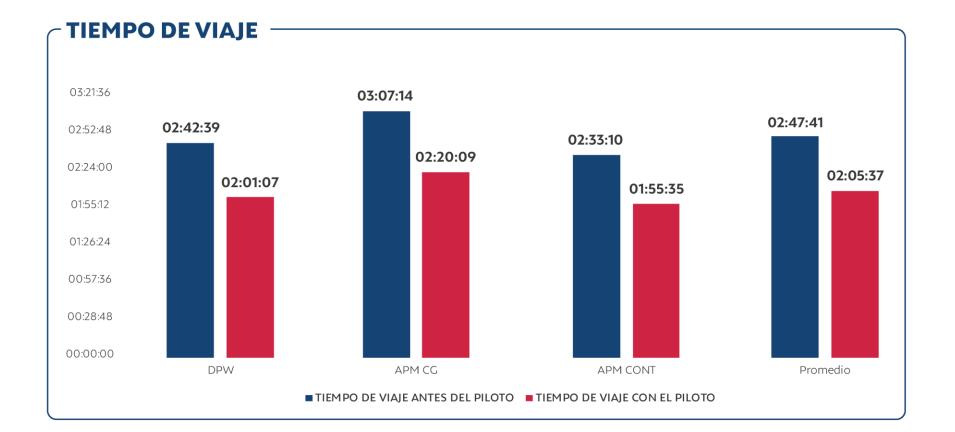




IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO: RESULTADOS DE ENCUESTA

BENEFICIOS

Los resultados del conteo de vehículos realizado durante la implementación del Plan Piloto reflejan una reducción de tiempo considerable, esta llega alcanzar en promedio 25% (42 minutos).





PLAN PILOTO:

MEDIDAS DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 007-2019-MTC/18

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES

Disponen medidas de gestión del tránsito en las Avenidas Atalaya y Manco

> RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 007-2019-MTC/18

Lima 11 de junio de 2019

El Informe Nº 01-2019-MTC/18.ODB.AMH elaborado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, prescribe que la acción estatal en materia de transporte y transito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en

su conjunto; Que, el literal f) del artículo 23 de la Ley Nº 27181, dispone que el Reglamento de Jerarquización Vial contiene los criterios de clasificación de vías destinados a orientar las decisiones de inversión y operación de éstas en función de los roles que establece; así como los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso

Que, el inciso a) del numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de Jerarquización Vial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la autoridad competente para la aplicación del Reglamento, respecto de la Red Vial Nacional a su cargo;

Que, el artículo 18 del Reglamento de Jerarquización Vial dispone que son áreas o vías de acceso restringido aquellas en las que se requiere aislar externalidades negativas generadas por las actividades relacionadas con el transporte y tránsito terrestre, correspondiendo a las autoridades competentes imponer las restricciones de acceso al tránsito y/o transporte en este tipo de áreas o vias, que pueden ser aplicadas en forma permanente, temporal o periódica;

Que, asimismo el artículo citado en el considerando precedente, prevé que las limitaciones a la circulación o cualquier otra restricción adoptada así como los desvios acordados, se comunicarán a las autoridades correspondientes para que implementen las medidas de regulación del tránsito, seguridad vial e información a los

Que, el artículo 19 del Reglamento de Jerarquización Vial establece dentro de los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido por parte de la autoridad competente, entre otros, la congestión de vías, el tipo de vehículo y características técnicas de

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC, en adelante el Reglamento Nacional

de Transito, establece las normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades inculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito:

Que, el artículo 239 del Reglamento Nacional de Tránsito establece que la autoridad competente, cuando la situación lo justifique, puede prohibir o restringir la circulación o estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas o áreas urbanas; Que, la Dirección General de Políticas y Regulación en

Transporte Multimodal tiene las facultades para expedir resoluciones en el ámbito de la regulación en materia de infraestructura y servicios de transporte terrestre, incluvendo medidas de restricción a vías, conforme a lo stablecido en el artículo 36 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobada por Decreto Supremo Nº 021-2018-MTC y modificada por Decreto Supremo Nº 014-2019-MTC, y el artículo 117 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 015-2019-MTC-01

Que, los volúmenes de carga procesados por los terminales en el puerto del Callao representan en la actualidad el 70 % del movimiento marítimo de carga en terminales portuarios a nivel nacional, por lo que resulta necesario asegurar la conectividad de los referidos terminales portuarios con las vías que soportan los principales corredores logísticos del país, siendo el tramo ubicado entre los km 22 y 25 de la Ruta Nacional PE-20 para el traslado de bienes desde y hacia el puerto del Callac-

Que, hasta la culminación de varios proyectos de nfraestructura de transporte multimodal impulsados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como el proyecto de Antepuerto del Callao, los cuales son soluciones de infraestructura que ampliarán de manera permanente la capacidad de acceso de los vehículos que transportan carga hacia los terminales portuarios, es necesario tomar medidas a corto plazo, en razón del ncremento constante de la actividad comercial del puerto del Callao:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene desarrollando medidas de gestión de tránsito en los accesos al puerto del Callao, con el fin de optimizar las operaciones de transporte de carga que se desarrollan en el puerto, a través de la ejecución de un piloto de regulación de la circulación en la zona de accesos a los terminales portuarios del Callao, el mismo que involucra restricciones al tránsito de vehículos, así como el reordenamiento de la utilización de la infraestructura vial en la Ruta Nacional PE-20:

Que, en base a los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido del Reglamento de Jerarquización Vial, y habiéndose verificado que el piloto de medidas de gestión de tránsito tiene efectos positivos, registrándose reducciones en los tiempos de desplazamiento de los vehículos destinados al transporte de carga en el tramo de acceso al puerto, resulta vehicular en las Avenidas Atalava y Manco Cápac con el fin de optimizar el flujo de transporte de carga en el puerto

De conformidad con la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes Comunicaciones; la Ley N° 27181, Ley General de ransporte y Tránsito Terrestre; el Reglamento de Jerarquización Vial. aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC y el Texto Unico Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC

SE RESUELVE

Artículo 1.- Medidas de gestión del tránsito en las venidas Atalaya y Manco Cápac

1.1 Restringir la circulación de los vehículos de las categorías vehiculares "M" v "L" en la Avenida Manco Cápac en el tramo que va desde el cruce con la Avenida

Que, el articulo 19 del Regiamento de Jerarquización Vial establece dentro de los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido por parte de la autoridad competente, entre otros, la congestión de vías, el tipo de vehículo y características técnicas de

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC, en adelante el Reglamento Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Medidas de gestión del tránsito en las avenidas Atalaya y Manco Cápac

1.1 Restringir la circulación de los vehículos de las categorías vehiculares "M" y "L" en la Avenida Manco Cápac en el tramo que va desde el cruce con la Avenida

NORMAS LEGALES

Martes 18 de junio de 2019 / W El Peruano

Guardia Chalaca hasta la salida de DP WORLD en el sentido de norte a sur, de acuerdo a lo siguiente:

Vehículos restringidos	Tramo de restricción				
Vehículos de las categorias véhiculares "M" y "L"	Avenida Manco Cápac en el tramo compren- dido desde el cruce con la avenida Guardía Chalaca hasta la puerta de Salida de DP World (77° 8'42.28"O y 12° 3'26.20"S)				

1.2 Establecer que la Avenida Atalaya, en el tramo que va desde la Avenida Néstor Gambetta hasta la Avenida Manco Cápac, comprende tres carriles de ida (de Este a Oeste) y uno de vuelta (de Oeste a Este). Los vehículos que circulen por dicho tramo respetan los sentidos de la vía establecidos en el presente numeral.

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 019-2019-MTC

Fe de Erratas del Decreto Supremo Nº 019-2019-MTC, publicado en la edición del 12 de junio de 2019.

En el Artículo 1.-

DICE:

"Artículo 8.- Requisitos de la solicitud















Corredores logísticos desde Brasil hacia el mercado de Asia y Australia.

- Conexión Paita Yurimaguas Santa Rosa a través de la carretera interoceánica IIRSA Norte y la Hidrovía Amazónica.
- Conexión Callao Pucallpa Santa Rosa a través de la carretera interoceánica IIRSA Centro y la Hidrovía Amazónica.

El proyecto Hidrovía Amazónica creará un sistema fluvial hidroviario estable y seguro en un tramo de 2,687km de los siguientes ríos:

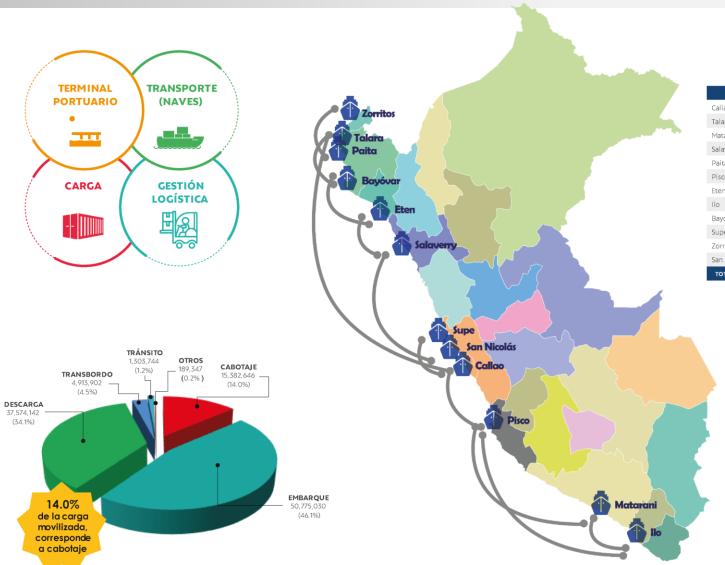
- Río Marañón y Amazonas
- Río Huallaga
- Río Ucayali

CONECTIVIDAD MARÍTIMA: CABOTAJE





PILAR DE COMPETITIVIDAD: CONECTIVIDAD VIAL



Movimiento de naves que realizan cabotaje a nivel nacional, años 2011- 2018

PUERTO	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Callao	202	206	210	248	293	267	424	512
Talara	81	106	92	147	240	169	150	156
Matarani	70	81	68	66	98	85	89	83
Salaverry	64	63	65	69	84	82	82	90
Paita	3	2	5	29	38	50	44	42
Pisco	86	92	95	117	141	125	130	144
Eten	0	0	0	41	58	54	62	54
llo	91	110	85	68	77	63	66	67
Bayóvar	50	61	55	68	75	59	65	73
Supe	0	0	0	26	37	30	27	33
Zorritos	0	0	0	0	0	58	28	26
San Nicolás	4	5	3	12	14	11	13	8
TOTAL NAVES	651	726	678	891	1,155	1,053	1,180	1,288

Movimiento de carga de cabotaje

TIPO DE CARGA	PORCENTAJE
Granel líquido	94.7%
Carga fraccionada	4.0% (*)
Granel sólido	1.3%
Contenedores	0.0 %
Carga rodante	0.0 %



PILAR DE COMPETITIVIDAD: CONECTIVIDAD VIAL

DECRETO SUPREMO Nº 029-2019-MTC



Decreto Supremo (2029 -2019-MIC

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1413, DECRETO LEGISLATIVO PARA PROMOVER Y FACILITAR EL TRANSPORTE MARÍTIMO EN TRÁFICO DE CABOTAJE DE PASAJEROS Y DE CARGA



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO





Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitàr el transporte maritimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, establece que su objeto es promover y facilitar el transporte maritimo en tráfico de cabotaje a fin de generar una alternativa competitiva de transporte de pasajeros y carga en la costa peruana;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo dispone que, el mismo es reglamentado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Energía y Minas y el Ministro de Defensa, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación en el Dianto Oficial El Peruano;

Que, asimismo, en atención a las disposiciones contenidas en el citado Decreto legislativo, resulta necesario incorporar una disposición complementaria modificatoria que precise los alcances del Reglamento de la Ley N° 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina "MerCattle, aprobado con Decreto Supreno N° 014-2011-MCT.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Preni: la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29370, Ley de Organización ly Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte martitimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga; y, el Decreto Supremo N° 201-2018-MTC, Presolución Ministerial N° 101-2019 MTC/01, que aprueban la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente;









EXP. 19-002/153

REGULACIÓN DEL CABOTAJE

La norma, de ese modo, establece un nuevo modelo de cabotaje marítimo que afianza el crecimiento del comercio y mejora la eficiencia de la cadena logística. Promueve, además, aquellos segmentos del transporte marítimo que aún no se han desarrollado de forma adecuada, como el transporte de pasajeros, carga y gas natural.

Además, las autorizaciones para prestar este servicio se otorgan por medio de permisos online, mediante un formulario que acredita los requerimientos que exige la norma.

Con el reglamento del D. Leg. 1413, se espera también la disminución de los costos logísticos y mayores incentivos para el transporte multimodal 'puerta a puerta', como se desarrolla en países competitivos del mundo.

SEGURIDAD EN LA CADENA LOGÍSTICA DEL CALLAO

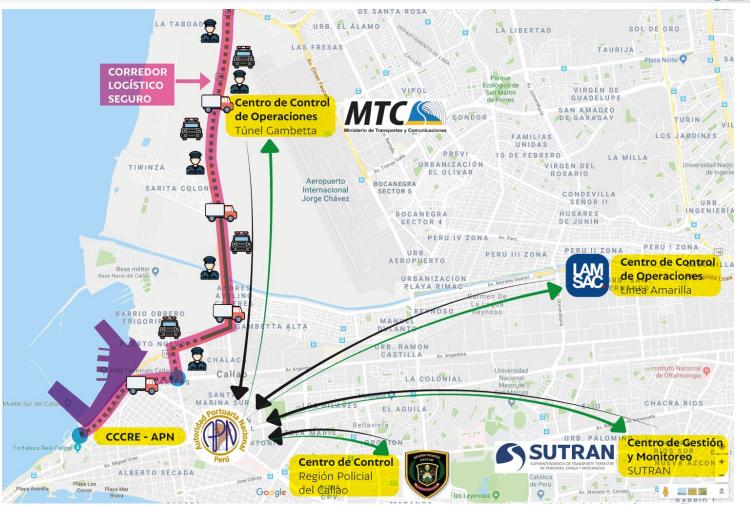


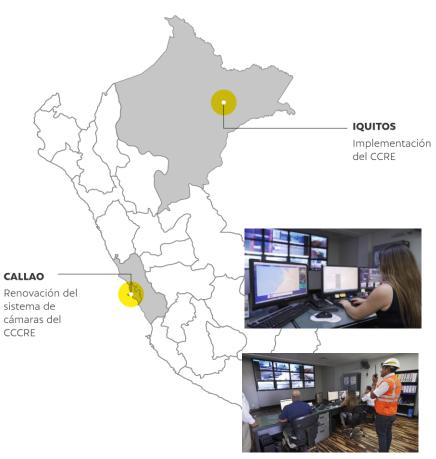


PILAR DE COMPETITIVIDAD: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PORTUARIA

COKKEDOK FOGISITO

SEGURO











PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN

Nuevo Redenaves Electrónico: PCS -Naves

REDENAVES ELECTRÓNICO

La APN ha mejorado los procesos de recepción y despacho de naves que tiene a su cargo.



Implementación de código QR para la autorización de zarpe









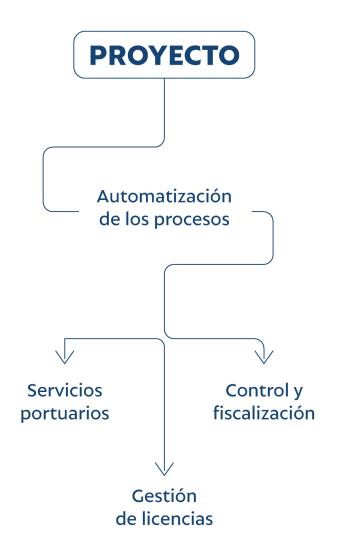
ELIMINAR demanda de papel







PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN



FINALIDAD

Promover el gobierno electrónico mediante la facilitación al administrador y usuario para realizar trámites ante la APN de manera electrónica, lo que permitirá el ahorro de costos y tiempos, evitando efectuar trámites de manera presencial.







PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN

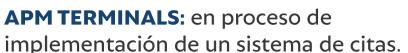
SISTEMAS DE CITAS EN EL PUERTO DEL CALLAO

Aplicación de la APN que permitirá consultar las citas programadas de los camiones a los terminales portuarios.

DP WORLD: transmite información mediante

servicios web.

Convenio suscrito entre la APN y el concesionario el

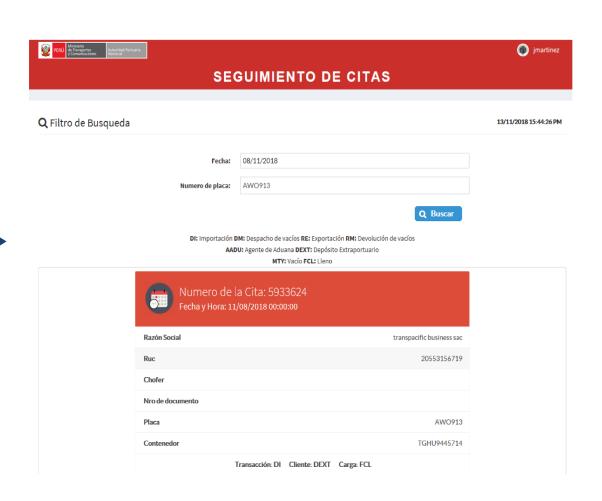


Para contenedores:

- Actualmente se están realizando pruebas en sus procesos, las cuales se prevén culminar en OCTUBRE de 2019, para luego realizar una marcha blanca.
- Uso del sistema previsto para finales del año 2019.

Para carga general:

- Se prevé realizar las pruebas en febrero de









PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS



Facilitar el comercio exterior



Integrar y mejorar los procesos



Brindar seguridad jurídica



Intercambio de información entre entidades



Simplificación

COMPONENTES

Licencias,

permisos.

autorizaciones,

certificaciones.

operaciones,

servicios.

otros.

Sector privado

Agentes marítimos

Prestadores de servicios portuarios

Agentes de aduana

Importadores

Exportadores

Productores

Entidades Apoyo/Laboratorios

Administrador de la VUCE:

Mincetur

VUCE: Estructura de los componentes actuales

Entidades



Interoperabilidad interna

Interoperabilidad externa





PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORT COMMUNITY SYSTEM (PCS)







PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORT COMMUNITY SYSTEM (PCS)

T1 2019 T2 2019 T3 2019 T4 2019 **S12020 S2 2020** 2021 2022 **Pruebas Mejoras REDENAVES y CP** VUCE Desarrollo Migración Pase a Servers PROD Convoy **Mejoras SAGA y CP VUCE** Pase a Pruebas Migración Desarrollo PROD Servers





PILAR DE COMPETITIVIDAD: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Estado peruano ha creado la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial





Es uno de los órganos de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuenta con autoridad técnico normativo a nivel nacional.

Es la encargada de coordinar y dirigir el proceso de demarcación, organización territorial así como el saneamiento de límites. Es también el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, con competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar que el tratamiento de todas las acciones de demarcación se sustenten con criterios técnicos y geógrafos.







PILAR DE COMPETITIVIDAD: INTEGRACIÓN CIUDAD - PUERTO

Talleres dirigidos al personal de la APN LIMA: 27 y 28 de noviembre de 2017







Taller "PAITA: Ciudad portuaria con proyecto – conceptuación de un plan estratégico territorial" dirigido a los actores de la comunidad portuaria.

29 de noviembre de 2018





Coloquio-Taller "PAITA: Directrices para la construcción de un modelo de convivencia urbano portuario sostenible", dirigidos a los actores de la comunidad portuaria.

30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017

INTEGRACIÓN PUERTO - CIUDAD





PILAR DE COMPETITIVIDAD: INTEGRACIÓN CIUDAD - PUERTO













ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Campaña Nacional de Responsabilidad Social 'Cambiando Juntos' – promoviendo el cuidado del ambiente y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres

Visitas guiadas a los terminales portuarios





